

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXXXIX	<i>Salta, 29 de Julio de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS				
N° 15.460	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 1.648 del 15/07/98 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96	3018
S.G.G. N° 1.655 del 15/07/98 - Retiro obligatorio de personal de la Policía de la Pcia.	3019
S.G.G. N° 1.656 del 15/07/98 - Retiro voluntario de personal del Servicio Penitenciario de la Provincia.....	3019
 DECRETOS SINTETIZADOS	
M.S.P. N° 1.640 del 15/07/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3020
M. Ed. N° 1.641 del 15/07/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3020
M.S.P. N° 1.642 del 15/07/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3020
S.G.G. N° 1.643 del 15/07/98 - Reconocimiento pecuniario: Pago de haberes	3020
M. Ha. N° 1.644 del 15/07/98 - Rechaza recurso jerárquico	3020
S.G.G. N° 1.645 del 15/07/98 - Rechaza recurso jerárquico.....	3021
S.G.G. N° 1.646 del 15/07/98 - Reconocimiento pecuniario: Pago de haberes	3021
S.G.G. N° 1.647 del 15/07/98 - Reconocimiento pecuniario: Pago de haberes	3021
S.G.G. N° 1.649 del 15/07/98 - Reconocimiento pecuniario: Pago de haberes	3021
M.S.P. N° 1.650 del 15/07/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3021
M.S.P. N° 1.651 del 15/07/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3021
M.S.P. N° 1.652 del 15/07/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3021
M.S.P. N° 1.653 del 15/07/98 - Rechaza reclamo administrativo.....	3021
M.S.P. N° 1.654 del 15/07/98 - Hace lugar recurso de reconsideración	3022
 LICITACION PUBLICA	
N° 850 - D.G.A. Ministerio de Salud Pública N° 8	3022
 LICITACIONES PRIVADAS	
N° 842 - E.N.A.B.I.E.F. N° 9/98.....	3022
N° 841 - E.N.A.B.I.E.F. N° 10/98	3022
 CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 855 - S.O.S.P. N° 75/98.....	3022
N° 853 - Dirección de Vialidad N° 71/98	3023
N° 849 - D.G.A. Ministerio de Salud Pública N° 42	3023
N° 844 - Hospital San Bernardo N° 50	3023
 PRORROGA DE CONCURSO DE PRECIOS	
N° 854 - Dirección de Vialidad N° 60/98	3023

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
N° 857 - Bouhid, Eid Haikal - Expte. N° 2C-06.525/97	3023
N° 836 - Mamaní, Roberto - Expte. N° C-07.066/97	3024
N° 832 - Modesto Sulca - Expte. N° C-11.616/98.....	3024
N° 829 - Burgos, Felipe - Expte. N° B-85.668/96	3024
N° 839 - Miguel Predesfindo Arrieta - Expte. N° 37.468/97	3024
N° 824 - Estrada de Alfaro, Eulalia - Expte. N° C-12.276/98.....	3024
N° 819 - Ysides, Mavel o Mabel Acevedo de Bernaldez - Expte. N° 36.476/96.....	3024

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 860 - Por: Carlos Roberto Auza - Juicio: Expte. N° 2C- 03.712/97	3024
N° 852 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-98.202/97.....	3025
N° 846 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° C-11.697/98.....	3025

CONCURSO PREVENTIVO

N° 797 - Roberto Alesanco y Mirta Estela Toffoli de Alesanco - Expte. N° C-13.768/98.....	3026
---	------

POSESION VEINTEÑAL

N° 845 - Domínguez, Adalberto de los Angeles - Expte. N° C-05.467/97	3026
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 830 - José Oscar Pérez - Expte. N° 926/96.....	3026
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 848 - Abastecedora del Milagro S.R.L.....	3027
--	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 851 - Comidas Artesanales de Simón Zeitune y Mariela Noemí Zeitune Soc. de Hecho	3027
---	------

AVISOS COMERCIALES

N° 859 - Supermercados Alianza S.A.	3027
N° 858 - Insal S.R.L.....	3028

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 856 - Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria INTA, para el día 10/08/98.....	3028
N° 847 - Centro de Pintores sobre Porcelana de Salta, para el día 13/08/98	3028

RECAUDACION

N° 861 - Del día 28/07/98.....	3029
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 15 de julio de 1998

DECRETO N° 1.648

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
Expte. N° 935/97 - código 153.

VISTO que por Decreto N° 2.244/96 se dispone la reinserción en servicio activo y en consecuencia se excluye del Programa de Reversión del Empleo Público Provincial y Municipal, entre otros a la señora Patricia Mabel Suárez de Gerstenfeld, a partir del 01 de octubre de 1996 y con igual vigencia se le asigna el cargo vacante de Jefe del Programa de Prevención y Educación Especial-Juventud, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (N°

de Orden 45), conforme a la Estructura y Planta de Cargos aprobada por Decreto N° 2.020/96, en las condiciones previstas en el Artículo 29 de su similar N° 1.178/96, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 la Secretaría de la Función Pública solicita se rectifique el Decreto N° 2.244/96, dejando establecido que la nombrada debe ser incorporada en un cargo de planta permanente, habida cuenta que su incorporación se realizó en un cargo de Autoridad Superior Fuera de Escalafón.

Que se ha verificado la existencia de un cargo vacante como Profesional Asistente en el Departamento Obras y Servicios, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (N° de Orden

7), ya que por Decreto N° 1.399/97, se incluye, a partir del 01 de mayo de 1996, a la arquitecta Silvia Eleonora Onco de Romero, en la Estructura Orgánica Planta y Cobertura de Cargos del Ministerio de Salud Pública.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde incluir a la licenciada Patricia Mabel Suárez de Gerstenfeld, en la Estructura Orgánica Planta y Cobertura de Cargos de la Secretaría del rubro, aprobada por Decreto N° 2.020/96.

Que atento la providencia de fs. 13, lo dictaminado por Asesoría Letrada (Ds. N°s. 312/97, 758/97 y 275/98) y lo informado por el Departamento Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación de la licenciada Patricia Mabel Suárez de Gerstenfeld, D.N.I. N° 14.358.951, en virtud del Decreto N° 2.244 de fecha 06 de noviembre de 1996, tiene el carácter de "sin estabilidad", encontrándose dicho cargo en la categoría de Fuera de Escalafón.

Art. 2° - Inclúyase en la Estructura Orgánica Planta y Cobertura de cargos de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, aprobada por Decreto N° 2.020/96, a la licenciada Patricia Mabel Suárez de Gerstenfeld, D.N.I. N° 14.358.951, en el cargo vacante N° de Orden 7, Profesional Asistente, Ubicación Escalafonaria agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 2, del Departamento Obras y Servicios de la Dirección General de Administración de la citada Secretaría.

Art. 3° - Otórgase a favor de la citada agente, licencia sin goce de haberes en el cargo de Planta Permanente, mientras dure el desempeño de sus funciones como Jefe del Programa de Prevención y Educación Especial-Juventud, dependiente de la Secretaría del rubro.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Escudero.

Salta, 15 de julio de 1998

DECRETO N° 1.655

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO el Expediente N° 44-122.381/91, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo Hugo Emilio Miranda; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a que el mismo se encuentra comprendido en el Artículo 10, Inc. h) de la Ley 5.519/80, Suplementaria de Retiros Policiales;

Que en la cláusula octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6.818, se establece que los retiros del Personal de Seguridad deben disponerse por decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo -Cuerpo Seguridad- Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Hugo Emilio Miranda, Legajo 8.417, C. 1952, M.I. N° 10.582.020, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, Inc. h) de la Ley 5.519/80.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del nombrado, deberá el mismo hacer uso de toda licencia reglamentaria y/o compensatoria que tuviere pendiente de usufructuar; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. 1) del Decreto 873/98.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Escudero.

Salta, 15 de julio de 1998

DECRETO N° 1.656

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. N° 50-3.434/98 y agregados.

VISTO los expedientes de referencia, en los cuales la Dirección General del Servicio Penitenciario solicita se conceda el pase a situación de retiro voluntario de personal de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a que la Unidad de Control Previsional determinó para los interesados su respectivo haber de retiro, al cumplimentar los requisitos de ley;

Que en la cláusula octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional a la Nación, aprobado por la Provincia mediante Ley N° 6.818, se establece que los retiros del Personal de Seguridad deben disponerse por decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del personal del Servicio Penitenciario de la Provincia que se detalla seguidamente, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes:

- * Prefecto Mario Flores, C. 1938, M.I. N° 7.249.063, Expte. N° 50-3.434/98.
- * Sub-Prefecto Carmen Rosa Beizaga Guzmán, C. 1943, M.I. N° 5.653.527, Expte. N° 50-3.472/98.
- * Sub-Oficial Principal Cayetano Alberto Yapura, C. 1943, M.I. N° 8.163.820, Expte. N° 50-3.433/98.
- * Sargento 1° Javier Francisco Madrigal, C. 1945, M.I. N° 8.175.039, Expte. N° 50-3.435/98.
- * Cabo 1° Miguel Vilte, C. 1945, M.I. N° 4.530.366, Expte. N° 50-2.962/97.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. 1) del Decreto 873/98.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.640 - 15/07/98 - Expte. N° 70.575/96 - código 01, original y corresponde I.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Mirta Myriam Díaz, D.N.I. N° 16.842.446, ex agente del Ministerio de Salud Pública, con el patrocinio letrado de la doctora Dora Amanda Pérez de Ballón, matrícula profesional N° 1.312, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.641 - 15/07/98.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora María Elisa

Castoldi de Pizarro, D.N.I. N° 6.029.521, en contra de los Decretos N°s. 106/96 y 200/96, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente instrumento legal.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.642 - 15/07/98 - Exptes. N°s. 60.913/96 - código 121 y 70.327/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la doctora Virginia Alicia Boneu Vda. de Malnis, D.N.I. N° 6.949.939, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.643 - 15/07/98 - Expte. N° 44-77.476/95.

Artículo 1° - Reconócese a favor del Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Martín Pascual Cabral, Legajo N° 9.677, un crédito por la suma de Pesos siete mil sesenta y tres con noventa y nueve centavos (\$ 7.063,99), previa deducción de los aportes de ley, en concepto de pago del 50% de los haberes que le corresponden en virtud del Artículo 152, Inc. c) de la Ley N° 6.193, durante el tiempo que estuvo suspendido preventivamente en sus funciones y revistó en situación de "disponibilidad" (09/09/93 al 06/02/95), a raíz de actuaciones sumariales instruidas en su contra por supuesto abandono de servicio.

Art. 2° - En uso de la facultad prevista en el Artículo 3° "in fine" de la Ley N° 6.837 y modificatorias, teniendo en cuenta la naturaleza alimentaria de lo adeudado, autorízase que el pago de la suma mencionada se realice en una sola cuota, de acuerdo con las posibilidades financieras existentes, tal como lo prescribe el Decreto N° 2.992/97, con imputación a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 01, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 5, Fuentes 1, Gastos en Personal, Presupuesto vigente.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.644 - 15/07/98 - Exptes. N°s. 01-74.246/98 y Agreg. 11-47.057/98 Orig. y Cde. 1.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por Aerolíneas Argentinas S.A. en contra de la Resolución N° 33/98 del Ministerio de Hacienda, en su mérito confirmar la misma en todas sus partes, como así también la Resolución N° 054/98 de la Dirección General de Rentas, con la modificación introducida por Resolución N° 077/98 de dicho organismo.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.645 - 15/07/98 - Exptes. N°s. 01-71.286/96 y 44-29.996/92.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por la Cabo de Policía de la Provincia, Srta. Patricia Lorenza Gómez, Legajo N° 9.147, en contra de la Resolución N° 087, de fecha 27/03/96, dictada por la Secretaría de la Gobernación de Seguridad y ratificase la misma en todos sus términos, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.646 - 15/07/98 - Expte. N° 44-6.967/98.

Artículo 1° - Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a gestionar la liquidación y pago de la suma de Pesos cinco mil novecientos (\$ 5.900), a favor del Agente Julio Efraín Bravo, Legajo N° 9.469, para ser destinado al pago de gastos de internación, anestesista y honorarios médicos por la intervención quirúrgica que se le realizará en el Hospital Italiano de la ciudad de Buenos Aires; a raíz del accidente "en y por acto de servicio" que sufriera el día 13/09/95. A tal efecto, el mencionado Suboficial deberá posteriormente rendir cuenta de la inversión del importe en el concepto señalado.

Art. 2° - En uso de la facultad prevista en el Artículo 3° "in fine" de la Ley N° 6.837 y teniendo en cuenta las características particulares del caso en análisis, autorizase que el pago de la suma referida (\$ 5.900) se realice en una sola cuota, de acuerdo con las posibilidades financieras existentes, tal como lo prescribe el Decreto N° 2.992/97 y con imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.647 - 15/07/98 - Expte. N° 44-55.602/94 - Orig. y Cpde.

Artículo 1° - Reconócese a favor del Cabo 1° de Policía de la Provincia, Antoniano Lara, D.N.I. N° 10.560.849, un crédito por la suma de Pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500), en concepto de pago de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 11/01/94 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dicha erogación se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 01, Inciso 1, Partida Principal 5, Fuentes 1, Gastos en Personal y su liquidación y pago se adecuará a las prescripciones de la Ley 6.837 y modificatorias.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.649 - 15/07/98 - Expte. N° 165-381/96.

Artículo 1° - Reconócese pecuniariamente la diferencia de los haberes percibidos durante el mes de mayo de 1996, por la Dra. Ayeisha Villa González de Dondiz, D.N.I. N° 12.409.553, en su carácter de agente comprendida en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal y su condición de ex-agente de la ex-Caja de Previsión Social.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 21, Presupuesto 1998.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.650 - 15/07/98 - Expte. N° 70.326/96 - código 01 (original y corresponde 1).

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la doctora María Ester Paco, D.N.I. N° 14.244.878, con el patrocinio letrado de la doctora Dora Amanda Pérez de Ballón, matrícula profesional N° 1.312, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.651 - 15/07/98 - Expte. N° 71.158/96 - código 01 (original y corresponde I).

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la doctora Laura Elizabeth Moyano, D.N.I. N° 16.684.061, ex empleada del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.652 - 15/07/98 - Exptes. N°s. 69.762/96 y 69.998/96 - código 01 (original y corresponde I).

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la doctora María José Luzuriaga, D.N.I. N° 16.008.423, ex empleada del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.653 - 15/07/98 - Exptes. N°s. 72.777/97 y 72.778/97 - código 01.

Artículo 1° - Rechazar el Reclamo Administrativo y declarar inadmisibile la presentación efectuada por el

señor José Fortunato Copa, D.N.I. Nº 16.419.030, ex agente del Hospital San Bernardo, en relación al reclamo de haberes efectuados e indemnización que le corresponde como agente incluido en el Programa de Reversión Laboral del Empleo Público Provincial y Municipal, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.654 - 15/07/98 - Expte. Nº 69.553/96 - código 01 (original y corresponde 1).

Artículo 1º - Hácese lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la doctora Elsa Raquel Aguaisol de Cáceres, D.N.I. Nº 14.303.056, médica de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, con el patrocinio letrado de la doctora Dora Amanda Pérez de Ballón, matrícula profesional Nº 1312, en contra del Decreto Nº 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Art. 2º - A partir de la fecha de la notificación del presente decreto, déjase sin efecto la designación temporaria en el Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, dispuesta por Decreto Nº 521/96 y prorrogada por sus similares Nºs. 2.169/96, 3.034/97 y 25/98, a la doctora Elsa Raquel Aguaisol de Cáceres, D.N.I. Nº 14.303.056, legajo Nº 14.828.

Art. 3º - A partir de la fecha de la notificación, reincorpórase en la cobertura de cargos del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, Programa Atención de la Salud Centro de Salud Nº 16 de Barrio Santa Ana, aprobada por Decreto Nº 1.034/96, secuencia 675, cargo 589, ubicación escalafonaria. Profesional, denominación: Médico clínico, a la doctora Elsa Raquel Aguaisol de Cáceres, D.N.I. Nº 14.303.056, legajo Nº 14.828.

Art. 4º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 4, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 850 F. Nº 104.348
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 8

Adquisición: Comando, generador e intensificador de imagen p/equipo Rayos X - Hospital Orán.

Apertura: 14/08/98 - Hs. 10,00.

Lugar de Apertura: Dcción. Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Block 2, 1er. Piso.

Precio del Pliego: \$ 50,00.

Ventas: Tesorería del M.S.P., Centro Cívico Grand Bourg, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 29/07/98

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 842 F. Nº 104.328
Por cuenta y orden del E.N.A.B.I.E.F.

Bienes Muebles Innecearios para su Gestión
Consorcio de Empresas Tasadoras y Rematadoras

Alberto E. Bieule - Onganía y Giménez S.A. U.T.E.

Lavalle 1290, piso 5º, of. "508", Cap. Fed.,
Tel./Fax: 382-3501/3475 - 384-5932

Rojas 1638/40 - Cap. Fed. - Tel./Fax: 583-9652 -
584-0707

Ente Nacional de Administración
de Bienes Ferroviarios
COMUNICADO

La Licitación Privada 9/98 con base, programada para el día 30/07/98 a Hs. 10,15, ha sido postergada hasta nuevo aviso.

Imp. \$ 50,00 e) 28 y 29/07/98

O.P. Nº 841 F. Nº 104.329
Por cuenta y orden del E.N.A.B.I.E.F.

Bienes Muebles Innecearios para su Gestión
Consorcio de Empresas Tasadoras y Rematadoras

Alberto E. Bieule - Onganía y Giménez S.A. U.T.E.

Lavalle 1290, piso 5º, of. "508", Cap. Fed.,
Tel./Fax: 382-3501/3475 - 384-5932

Rojas 1638/40 - Cap. Fed. - Tel./Fax: 583-9652 -
584-0707

Ente Nacional de Administración
de Bienes Ferroviarios
COMUNICADO

La Licitación Privada 10/98 con base, programada para el día 05/08/98 a Hs. 10,15, ha sido postergada hasta nuevo aviso.

Imp. \$ 50,00 e) 28 y 29/07/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 855 F. v./c. Nº 8.909
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios Nº 75/98

"Ampliación (tres aulas) Escuela Nº 4066 (ex 123) - Cnel. Apolinario Saravia - El Bordo, Dpto. Gral. Güemes"

Presupuesto Oficial: \$ 89.829,89.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 90,00.

Apertura de las Propuestas: El día 13 de agosto de 1998 a horas 10,00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 29 de julio hasta el día 07 de agosto de 1998 inclusive, de Hs. 08,30 a 13,30 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 29/07/98

O.P. N° 853 F. v./c. N° 8.908
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 71/98

"Para el alquiler de un equipo topadora de 200 HP como mínimo con escarificador (tipo D7 o similar) para tareas de desenlame de represas en finca "Paraíso" Municipio de Rivadavia Banda Norte - convenio con Universidad Católica de Salta - Expte. N° 199-000060/1"

Precio del Pliego: \$ 30,00.

Apertura de las Propuestas: El día 07 de agosto de 1998 a horas 09,00 en la Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico, España N° 721, Salta, Tels. 310826/827/711/994 - Fax (087) 317435.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 29 de julio de 1998 de Hs. 08,00 a 13,00 en la Dirección de Vialidad de Salta, Departamentos Contable - Administrativo e Ingeniería Vial.

Imp. \$ 25,00 e) 29/07/98

O.P. N° 849 F. N° 104.348
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración

Concurso de Precios N° 42

Adquisición: Medicamentos oncológicos.

Apertura: 07/08/98 - Hs. 11,00.

Lugar de Apertura: Dcción. Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Block 2, 1er. Piso - (Pliego sin cargo).

Imp. \$ 25,00 e) 29/07/98

O.P. N° 844 F. N° 104.345
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Hospital San Bernardo
Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 50

Adquisición: Víveres secos - carnes y otros víveres frescos

Fecha de Apertura: 31/07/98 - Hs. 11,00.

Destino: Servicio de Nutrición.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo, Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 29/07/98

PRORROGA DE CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 854 F. v./c. N° 8.908
GOBIERNO DE SALTA

Dirección de Vialidad de Salta

Prorroga Apertura Concurso de Precios N° 60/98

La Dirección de Vialidad de Salta, comunica que por razones de fuerza mayor se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura del Concurso de Precios N° 60/98 para el día 14 de agosto de 1998 a horas 09,00 en España N° 721, correspondiente al Concurso de Antecedentes y Precios para la contratación de asistencias técnicas. Rubro: Proyectos de obras - puente sobre río Santa Victoria, accesos y defensas - Ruta Provincial N° 7. Tramo: Santa Victoria Oeste - Lipeo - Expediente N° 33-165.042.

Imp. \$ 25,00 e) 29/07/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 857 R. s/c. N° 7.967

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Bouhid, Eid Haikal - Sucesorio", Expte. N° 2C-06.525/97, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes

de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 23 de junio de 1998. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Sin cargo e) 29 al 31/07/98

O.P. Nº 836 R. s/c. Nº 7.966

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mamaní, Roberto" - Expte. Nº C-07.066/97, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Tribuno. Salta, 02 de abril de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo e) 28 al 30/07/98

O.P. Nº 832 F. Nº 104.310

El Sr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos: "Sucesorio de Modesto Sulca" - Expte. Nº C-11.616/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en un término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 06 de julio de 1998. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez y Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/07/98

O.P. Nº 829 F. Nº 104.307

Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados: "Burgos, Felipe - Sucesorio", Expte. Nº B-85.668/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Felipe Burgos, a hacer valer su derecho en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 06 de julio de 1998. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/07/98

O.P. Nº 839 F. Nº 104.321

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Miguel Predesfindo Arrieta", Expte. Nº 37.468/97, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de

esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de abril de 1998. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/07/98

O.P. Nº 824 F. Nº 104.236

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinero, Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Sucesorio Ab-Intestato de: Estrada de Alfaro, Eulalia - Expte. Nº C-12.276/98". Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de julio de 1998. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/07/98

O.P. Nº 819 F. Nº 104.233

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría Nº 2 - Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados: "Sucesorio de Ysides, Mavel o Mabel Acevedo de Bernaldez" - Expte. Nº 36.476/96, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de esta sucesión para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Secretaría: S.R.N. Orán, 28 de junio de 1996. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/07/98

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 860 F. Nº 104.361

Por: **CARLOS ROBERTO AUZA**
JUDICIAL CON BASE

**Importante inmueble en calle Virgilio Tedín 752,
Ciudad**

El día 31 de julio de 1998, a Hs. 18:00, en calle España Nº 955 (Colegio de Martilleros de Salta), Salta - Capital, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría

N° 2, en autos caratulados: "Sambán, Mario vs. Chefn, Héctor Felipe - Ejec. Hipotecaria" - Expte. N° 2C-03.712/97, remataré con la base de \$ 17.000,00: El inmueble Matrícula 20.766 - Secc. E - Manzana 103 a - Parcela 11 - Dpto. Capital, ubicado en calle Virgilio Tedfn N° 752, Ciudad. Extensión: Fte. 9,50 mts. - Fdo. 30,50 mts. Límites: Al Norte: Lote 13, al Sur: Calle Tedfn, al Este: Calle s/nombre, al Oeste: Lote 15 (según céd. parcelaria). Se trata de un inmueble que consta de: Dos plantas, ubicado en la esquina de Virgilio Tedfn y Escuadrón de los Gauchos, teniendo una entrada por Virgilio Tedfn y el garaje (portón) por Escuadrón de los Gauchos, en la planta baja tiene un amplio salón donde funciona un negocio "Coberturas Independencia", con dos escaleras a la planta alta donde se encuentra un living, una cocina comedor, tres dormitorios, un baño de primera, lavadero cubierto y una terraza sobre la losa, cuenta con piso de mosaico. El inmueble es de material, se encuentra en estado regular (normal de uso), la cocina tiene mesada y muebles, con machimbre; techo de losa. Servicios: Cuenta con todos los servicios, se encuentra sobre calle pavimentada con alumbrado público. Estado de ocupación: Está ocupado por la Sra. María Elena Bravo de Chefn en calidad de propietaria junto a su esposo Héctor Felipe Chefn; el Sr. Elías Chefn y su esposa Marcela Feris. Deudas: EDESA \$ 62,65; Gasnor \$ 25,47; Obras Sanitarias \$ 2.842,92 y Munic. de Salta, Tasa Gral. de Inmuebles, Impuesto Inmobiliario y Tasa por Mejoras \$ 2.506,27. Forma de pago: 30% de contado, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% con más sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. El impuesto a la venta del Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Esta subasta no se suspende si el día fijado es declarado inhábil. Publicación: Tres días en el Boletfn Oficial y diario El tribuno. Informes: Martillero Carlos R. Auza, Caseros 1360 - Tel. 070-835743, Salta. IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 96,00 e) 29 al 31/07/98

O.P. N° 852 F. N° 104.351

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en San Lorenzo
con amplios locales comerciales sin terminar

El día viernes 31 de julio de 1998 a Hs. 18:45 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 10ª Nom., Dr. Alberto A. Saravia, Sec. del Dr. Adán S. Deza, en los autos que se siguen contra Escotorín, Laura Argentina y Ramos, Marcelo Raúl - Embargo Preventivo, Expte. N° B-98.202/97, remataré según lo ordenado en fs. 41, con la base de \$ 1.857,76 (Pesos un mil ochocientos

cincuenta y siete con 76/100), correspondiente a las 2/3 de la valuación fiscal, el inmueble embargado a fs. 6 vta., Matrícula N° 24.986, Sección A, Manzana 99, Parcela 1, del Dpto. Capital - San Lorenzo. Datos según cédula parcelaria: Ext.: Fte.: 10,57 m.; lado O.: 14,70 m.; lado S.: 40,32 m.; lado N.: 36,77 m. Superficie: 574,21 m². Límites: N.: Calle; S.: Lote 2; E.: Calle; O.: Lote 8. Se trata de un inmueble ubicado en la esquina de calle Mitre y Almafuerte de San Lorenzo, a una cuadra del mercado municipal. Cuenta con una construcción a medio terminar consistente en una estructura de hormigón y columnas varias, techo de losa. Con dos locales comerciales grandes, con pileta de lavar y uno chico en el medio, todo cerrado con rejas. En la parte trasera, dos baños, uno cerrado con puerta de chapa y otro con inodoro y lavatorio. Toda la parte construida consta con piso de cemento alisado. Se observan dos hornos de barro a la intemperie. Servicios: Por la calle agua corriente, energía eléctrica, calles enripiadas. Forma de pago: Cincuenta por ciento (50%) al contado en el acto del remate y saldo (50%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Dos (2) días en el Boletfn Oficial y otro diario de circulación comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Visitas en horario comercial. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tels. 319102 - 076-832907 - Salta - Eduardo Torino, Mart. Público - IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 64,00 e) 29 y 30/07/98

O.P. N° 846 F. N° 104.342

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Hermosa casa de dos plantas ubicada
en calle Los Juncos 502 esquina Los Canelos
del B° Tres Cerritos de esta Ciudad

El día viernes 31 de julio de 1998, a Hs. 19:00, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 33.570,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 25.177,50): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Juncos 502 esq. Los Canelos del B° Tres Cerritos de esta Ciudad e identificado con Catastro 47.490 - Secc. K - Manz. 149 - Parc. 12 - Capital 01 - Plano 3.777 - Sup. s/t.: 461,95 m² (ded. ochava) y Sup. s/m.: 471,95 m². Medidas: 15,96 y 15,00 m. de Cdo. N. y S., 30,48 y 30,00 m. de Cdo. E. y O. Lím.: Al N. parte L. 13; al S. c/c. Los Gladiolos; al E. c/L. 11 y al O. c/c. Los Juncos. En la planta baja tiene al frente verjas de hierro y material, c/portones de hierro, porch, living comedor, cocina-comedor (revestida con cerámicos, placard y muebles de madera, c/mesada de a. inox. y ónix),

pasillo distribuidor, 4 dormitorios, baño azulejado de 1ra. (c/bañadera y placar), lavadero (rev. de cerámicos), escalera de H° A° sin revestimiento y garaje doble semicubierto a la calle. Todo con pisos granitos, techo de losa, paredes de ladrillos y carpintería de madera. Continúa c/patio de baldosas rojas y césped, tinglado semicubierto (c/t. de zinc, p. de cemento, p. de ladrillos y block), asador sin terminar y jardín parquizado tapiado. En la planta alta tiene: pasillo, baño de 1ra. (rev. c/cerámicos), 3 dormitorios, balcón, living comedor y oficina. Todo con pisos cerámicos, techos de losa a 2 aguas con tejas francesas, cielorraso de material desplegable (excepto 1 dormitorio), paredes de ladrillos y cerramientos incompletos. Servicios instalados de agua, luz, cloacas, gas natural y Tel. 396923. Sobre calles enripiadas y con alumbrado público. Ocupado por la demandada y flia. en calidad de propietaria. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Revisar en horario comercial. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., Sec. N° 2 en juicio contra Concepción Apaza de Apaza, s/Ejec. Hipotecaria - Expte. N° C-11.697/98. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I.) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 31,00

e) 29/07/98

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 797

F. N° 104.293

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, (en Feria), en los autos caratulados: "Alesanco, Roberto - Toffoli de Alesanco, Mirta Estela, Expte. N° C-13.768/98 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, hace saber:

1. Que con fecha 11 de junio de 1998 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Roberto Alesanco y Mirta Estela Toffoli de Alesanco, con sujeción al Régimen de los Pequeños Concursos, el que fuera presentado en el Juzgado con fecha 14 de mayo de 1998.

2. Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Rumualdo A. Caniza, con domicilio en calle Bolívar N° 269 de esta ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 18 de setiembre de 1998 como fecha hasta la cual los Acreedores deben presentar sus Pedidos de Verificación, las que serán recibidas en el domicilio de calle Bolívar N° 269 de esta ciudad de Salta, los días martes, miércoles y jueves de Hs. 16:00 a 20:00.

4. Que se ha fijado el día 11 de noviembre de 1998 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado como fecha de presentación por el Síndico de los Informes Individuales de los Créditos que se presenten a verificación, y el día 28 de diciembre de 1998 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General.

5. Que se ha fijado para el día 26 de mayo de 1999, a Hs. 10:00 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la Audiencia Informativa.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 15 de julio de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 29/07/98

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 845

F. N° 104.344

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: "Domínguez, Adalberto de los Angeles vs. provincia de Salta s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Adquisitiva Veinteñal", Expte. N° C-05.467/97, cita a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula N° 883, del Dpto. Rosario de la Frontera, 19 San Lorenzo, Matrícula proyectada 8.578, Fracción "A", para que en el término de seis (6) días comparezcan por ante este Tribunal a hacerlo valer. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de junio de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 29 al 31/07/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 830

F. N° 104.301

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez del Juzgado Federal de Salta N° 2, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Pérez, José Oscar - Ordinario por Cobro de Pesos", Expte. N° 926/96, cita y emplaza al demandado José Oscar Pérez, para que comparezca y haga valer su derecho en este juicio dentro de los 15 (quince) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por dos (2) días en Boletín Oficial y en diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado o en su defecto del lugar del juicio conforme lo previsto por el Art. 531, inc. 2º, tercer párrafo. Salta, 02 de julio de 1998. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 28 y 29/07/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 848

F. N° 104.335

ABASTECEDORA DEL MILAGRO S.R.L.

En la ciudad de Salta Capital, los socios: Marta Lilia Rivas, argentina, soltera, nacida el 02/05/53, comerciante, D.N.I. N° 10.993.750, domicilio Las Tipas 99, B° Tres Cerritos; Rubén Omar Diego, argentino, casado, nacido el 02/02/49, comerciante, L.E. N° 7.636.148, domiciliado en Mendoza N° 274.

1) Denominación y Domicilio Social: "Abastecedora del Milagro Sociedad de Responsabilidad Limitada", domicilio legal calle Las Tipas N° 99, B° Tres Cerritos.

2) Duración: De 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, ya sean éstos, personas físicas o jurídicas, las siguientes operaciones o actividades: a) Criar, comprar, abastecer, distribuir, faenar, vender, especialmente comercializar, carnes, porcinos, aves, embutidos, chacinados y cualquier otro derivado de la carne animal comestible; b) Establecer carnicerías para la venta de carnes de animales comestibles y vender las mismas al público en forma mayorista o minorista; c) Importar y exportar las carnes y los productos que de las mismas se elaboren; d) Comprar y vender ganado en pie; e) Alquilar, subarrendar mataderos locales comerciales, cámaras frigoríficas, carnicerías ya instaladas o a instalarse; f) Arrendar fincas, campos potreros y lotes de terrenos a fin de colocar en ellos los animales vivos y celebrar contratos de pastura con personas físicas o jurídicas; g) Alquilar camiones, camionetas y vehículos en general para realizar el transporte y distribución de las carnes y los animales vivos o muertos; h) Confeccionar y suscribir las guías, abonar cánones, impuestos, tasas y demás aranceles que correspondan según las actividades de la sociedad para el transporte, comercialización, industrialización y elaboración de los productos y las carnes.

4) Capital Social: Es de \$ 20.000 representado en 20 cuotas sociales de \$ 1.000.

5) Integración y Suscripción de Cuotas: El 50% de las cuotas o sea diez de \$ 10.000 c/u por Marta Lilia Rivas, el 50% restante de igual valor Rubén Omar Diego. Integran en un 25% en efectivo en este acto, y el saldo 75% en plazo de 1 año.

6) Dirección y Administración: Estará a cargo del Contador Público José María Sacco, argentino, nacido el 03/11/40, divorciado, en primeras nupcias con Elsa García, L.E. N° 4.319.361; dom. Pasaje 15, Casa 708, B° Santa Ana, quien tendrá el uso de la firma social.

7) Cierre de Ejercicio: El 31 de julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/07/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 29/07/98

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 851

F. N° 104.347

Ana María Alterman con D.N.I. N° 5.314.155, C.U.I.T. 27-05314155-8 y con domicilio Comercial en Avda. Belgrano N° 1420, Salta, comunica que ha decidido vender y transferir su Fondo de Comercio a "Comidas Artesanales de Simón Zeitune y Mariela Noemí Zeitune Soc. de Hecho" con domicilio ambos en calle Maipú N° 248, Salta y con documentos L.E. N° 8.168.400 y D.N.I. N° 24.875.711 respectivamente. Oposiciones en Vicente López N° 22, Salta de lunes a viernes de Hs. 16:00 a 19:00.

Ana María Alterman

Imp. \$ 125,00

e) 29/07 al 04/08/98

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 859

F. N° 104.360

SUPERMERCADOS ALIANZA S.A. Renovación del Directorio

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 6 de fecha 26 de mayo de 1997, se designa como miembros integrantes del Directorio de la firma comercial Supermercados Alianza S.A. a los señores:

Presidente: Mario Ernesto Gerala, argentino, L.E. N° 8.175.231, casado en primeras nupcias con María Teresa Jorge, empresario, nacido el 28 de noviembre de 1946, con domicilio en calle Bolivia y Mitre de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Vicepresidente: Eduardo Abrahan Musa, argentino, D.N.I. N° 4.708.291, casado en primeras nupcias con Alicia Cristina Arronga, Contador Público Nacional, nacido el 26 de febrero de 1948, con domicilio en Moreno N° 145 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Director Titular: María Teresa Jorge, argentina, D.N.I. N° 10.708.402, casada con Mario Ernesto Gerala, empresaria, nacida el 08 de febrero de 1955, con domicilio en Bolivia y Mitre de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/07/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 29/07/98

O.P. N° 858

F. N° 104.358

"INSAL S.R.L."
(INSTITUTO NEFROLOGICO SALTA S.R.L.)

Modificación de Contrato Social

Lugar y Fecha de Contrato: Salta - Capital, 11 de mayo de 1998.

Socios: Oscar Farah, argentino, de 51 años, L.E. N° 8.177.193, casado, médico, con domicilio en calle Caseros N° 50 de esta ciudad de Salta, Capital; Héctor Antonio Aguilar, argentino, de 53 años, L.E. N° 4.519.561, casado, médico, con domicilio en calle Los Jazmines N° 485 de esta ciudad de Salta, Capital y Rodolfo Miguel Sabio Navarro, argentino, de 34 años, D.N.I. N° 17.308.284, casado, médico, con domicilio en calle Rivadavia N° 770 de esta ciudad de Salta, Capital. Las partes de común acuerdo Modifican las siguientes cláusulas:

Cuarta: El Capital Social conforme a Contrato Social se fijó en su oportunidad en la suma de Australes trescientos cuarenta y ocho millones (A 348.000.000) hoy conforme a cambio de moneda según Decreto 2.128/91 son Pesos treinta y cuatro mil ochocientos (\$ 34.800,00) dividido en 3.480 cuotas de A 100.000 hoy \$ 10,00 cada una, que los socios suscribieron e integraron totalmente en el acto de constitución y que conforme a la Sesión de cuota social realizada los socios: Héctor Antonio Aguilar pasará a tener 1.305 cuotas sociales que representan el 37,5% del Capital Social por un importe de \$ 13.050; Oscar Farah pasará

a tener 1.305 cuotas sociales que representan el 37,5% del Capital Social por importe de \$ 13.050 y Rodolfo Miguel Sabio Navarro pasará a tener 870 cuotas sociales que representan el 25% del Capital Social por un importe de \$ 8.700. La totalidad del Capital Social se integró con bienes conforme al Inventario que se adjuntó y formó parte integrante del Contrato Social, el mismo incrementarse cuando los Socios lo estimen conveniente, mediante nuevos aportes o algún otro procedimiento que las normas legales consideren procedentes, previa aprobación en Asamblea del aumento de Capital e integración del mismo.

Sexta: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas obligan a la Sociedad. Desempejarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad. En el ejercicio de la administración, los socios podrán, para el cumplimiento de los fines sociales; constituir toda clase...-

Las cláusulas restantes no sufren modificación alguna, sometiéndose las partes a respetarlas y a su fiel cumplimiento, continuando como reza su contrato Constitutivo y Rectificación de Contrato Social.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/06/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 38,00

e) 29/07/98

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 856

F. N° 104.357

**ASOCIACION COOPERADORA
DE LA ESTACION EXPERIMENTAL
AGROPECUARIA - INTA**

Asamblea Extraordinaria

La Comisión de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria INTA convoca a Asamblea Extraordinaria a sus asociados para el día 10 de agosto de 1998 a Hs. 08:00 a llevarse a cabo en la sede de la Asociación, Ruta Nacional 68, Km. 172 - INTA - Cerrillos, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2° Lectura y Aprobación del Balance General cerrado el 31/08/96.
- 3° Lectura y Aprobación del Balance General cerrado el 31/08/97.
- 4° Renovación de Autoridades.

- 5° Elección de dos Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Elio Aguilera
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 29/07/98

O.P. N° 847

F. N° 104.339

**CENTRO DE PINTORES
SOBRE PORCELANA DE SALTA
Asamblea Anual Ordinaria**

De conformidad a lo que establece el estatuto del C.P.P.S. convócase a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 13 de agosto del corriente año a Hs. 19:00 a realizarse en el Hotel Provincial sito en calle Caseros 786, Salta, considerando el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2° Lectura y aprobación del Balance General, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/97.

- 3°) Renovación total de autoridades.
- 4°) Designación de dos socias para la firma del Acta.

Mónica Tipliski de Martinis
Presidenta

Beatriz Altamirano de Cintioni
Secretaria

Imp \$ 8,00

e) 29/07/98

RECAUDACION

O.P. N° 861

Saldo anterior	\$ 119.133,17
Recaudación del día 28/07/98	\$ 870,20
TOTAL.....	\$ 120.003,37

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780



SALTA

España 2195 - Tel. (087) 920776